

RESOLUCIÓN

En relación con el presente expediente, cuyo beneficiario es el C.R. DOP Sidra de Asturias con CIF Q3300299I, se dan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 29 de junio de 2023 se dicta Resolución por la Consejera de Medio Rural y Cohesión Territorial por la que se autoriza y dispone un gasto, se concede una subvención nominativa, se reconoce la obligación y se propone el pago por un importe de 117.802 euros a favor de Consejo Regulador de la DOP Sidra de Asturias, con CIF: Q3300299I con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 17.03.712C.783.067 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 para el Programa experimental control producción manzana de sidra.

Segundo.- Advertido error en la Resolución de 29 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente, se procede a rectificar el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas determina que *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

En el caso que nos ocupa, la rectificación que se pretende aprobar por la presente Resolución obedece a errores o equivocaciones materiales, que no puede ser fuente de derecho, ya que son claros y evidentes, no requieren operaciones de calificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como simples errores materiales, por tratarse de simples equivocaciones.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Único.- Rectificar la Resolución de 29 de junio de 2023, por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en los siguientes términos:

En el resuelto primero, donde dice:

Estado	Original	Página	Página 1 de 2	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)		14614204770466167314		
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/		
				

*"Autorizar y disponer un gasto, conceder una subvención nominativa, reconocer la obligación y proponer el pago por importe de 117.802 euros a favor de C.R. DOP Sidra de Asturias con CIF Q3300299I, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.03.712C.738.067** de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 (código de proyecto 2018/000173) para el Programa experimental control producción manzana de sidra."*

Debe decir:

*"Autorizar y disponer un gasto, conceder una subvención nominativa, reconocer la obligación y proponer el pago por importe de 117.802 euros a favor de C.R. DOP Sidra de Asturias con CIF Q3300299I, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.03.712C.783.067** de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 (código de proyecto 2018/000173) para el Programa experimental control producción manzana de sidra."*

Estado	Original	Página	Página 2 de 2	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)		14614204770466167314		
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/		
				